

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

- 10** *ORDEN 3370/2010, de 16 de junio, por la que se autoriza el cambio de denominación en las titulaciones del Centro Schiller International University, sucursal en España.*

El Centro Schiller International University, sucursal en España, fue autorizado mediante Orden 5757/2007, de 16 de noviembre, de la Consejera de Educación, para el establecimiento en la Comunidad de Madrid con objeto de impartir estudios de educación superior universitaria, conforme al sistema educativo de los Estados Unidos de América, en virtud del artículo 86 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Las enseñanzas para las que fueron autorizados en la citada Orden fueron las siguientes:

- Associate of Arts in General Studies.
- Associate of Science in International Business.
- Bachelor of Arts in International Relations and Diplomacy.
- Bachelor of Arts in International Economics.
- Bachelor of Arts in Interdepartmental Studies.
- Bachelor of Business Administration in International Business.
- Master of Business Administration in International Business.

En la memoria anual que el centro ha presentado con objeto del seguimiento que cada año realiza la Dirección General de Universidades e Investigación para la comprobación del correcto funcionamiento del mismo, se indica que se han producido cambios en la denominación de las titulaciones correspondientes a los Bachelor of Arts y al Bachelor of Business, que pasan a denominarse “Bachelor of Science”.

La agencia acreditadora del centro, Accrediting Council for Independent Colleges and Schools (ACICS), ha emitido un informe favorable en el que hace constar que esta modificación no se considera un cambio sustancial y que el centro continúa acreditado hasta el 31 de diciembre de 2011, momento en el que tendrá lugar la próxima acreditación.

Por cuanto antecede y en uso de las competencias atribuidas por Decreto 118/2007, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

DISPONGO

Primero

Autorizar el cambio de denominación de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones de Bachelor of Arts y Bachelor of Business, que pasan a denominarse como a continuación de establece:

- Bachelor of Science in International Relations and Diplomacy.
- Bachelor of Science in International Economics.
- Bachelor of Science in Interdepartmental Studies.
- Bachelor of Science in International Business

Segundo

La modificación de las condiciones bajo las cuales se produce esta autorización estará sometida a la autorización de la Comunidad de Madrid. Para ello, la entidad titular del centro deberá comunicar a la Dirección General de Universidades e Investigación cualquier modificación respecto de las circunstancias conforme a las cuales se otorga esta autorización.

El incumplimiento de lo anterior o la modificación de las condiciones generales bajo las cuales se produce esta autorización podrá dar lugar a la revocación de la misma.

**Tercero**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes desde la publicación de esta Orden, o impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan instar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Madrid, a 16 de junio de 2010.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/26.852/10)